El señor D. Pedro Diaz Muñoz capitular de el

Y todos los demas señores capitulares
Combinieron i se conformaron con el sentir
i proposicion del señor D. Christobal Xabier
de Selba = Y el señor D. Miguel Muñoz
ortega propuso que atendiendo que en el
rrel partimiento que se efectuo en el año
pasado que protestaba que lo que produ-
jere mas el ramo de Tazias de la cantidad
en que se avia considerado se avia de
rrel partir menos Albezino, en este presente
año, por lo que interin que no se liquida-
sen las cuentas no se podia saber lo liqui-
do, que se avia de rrel partir por lo que
podia Abu agua bio, al Comun de quien
son estos caudales; lo rrel que tenia a
este Avantamiento para que en su
bista no mandase proceder al rrel par-
timiento, i cobranza Asta que se liquidase
i protestaba fuese con toda brebedad para
que no se detubiese el pago a la parte que
corresponde

El Señor Don Pedro Pascual Javier de Selva Enbe-
rado de la propuesta que antezede, dixo que la ma-
dia en lo que dexa expresado para que con la ma-
yor brevedad se tomen las quentas de averes Reales
Conduzentes al año de treinta y dos, pero que
esta corta brebedad, no ha causa para suspender
las presentes Cobranzas ni por estar efectuados
i ser llegado el tiempo preciso de apresentarlos
en las Reales arcas, ni por lo respectivo al abono
que se expresa por el Señor Don Miguel Mu-
ñoz el beneficio de estos Vecinos en caso de a-
berlo que resultara por dhas quentas, se les
abone por esta Villa en las primeras que tu-
biese a su cargo segun i en la forma que en